

Bases de participación en la Campaña Abona't a Alaquás
FEM COMERÇ, FEM POBLE

Con el objetivo de impulsar el comercio local, la Asociación de Comerciantes Asociados de Alaquás (CAdA) pone a la venta **475 bonos** por importe de **100,00 €**.

REQUISITOS DE ADHESIÓN DE LOS COMERCIOS

Los **REQUISITOS** que deben cumplir los comercios para poder adherirse son los siguientes:

- La actividad debe desarrollarse, con carácter permanente, en un establecimiento, instalación o local del municipio de Alaquás.
- Disponer de los requisitos técnicos siguientes: dispositivo de cobro TPV con banda para la lectura de las tarjetas en funcionamiento.
- Exponer en un lugar visible en sus establecimientos comerciales el distintivo de participación en la Campaña Abona't a Alaquás - Fem Comerç, Fem Poble.

IMPORTANTE:

Podrá solicitar su inclusión como comercio adherido a la campaña cualquier establecimiento comercial que desarrolle su actividad de carácter minorista en el municipio, en el marco de la Ley 3/2011, de comercio de la Comunitat Valenciana, salvo los expresamente EXCLUIDOS:

- Comercio al por menor de medicamentos y productos sanitarios, en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2015.
- Comercio al por menor de tabacos o productos del tabaco, en virtud de la Ley 28/2005.
- Establecimientos expendedores de loterías y productos de apuestas y otros juegos.
- Salones recreativos y de juego.
- Comercio al por menor de combustibles de todas clases.
- Comercio al por menor de productos alimentarios mayor de 120m².
- Establecimientos de actividades que se encuentran recogidas en los epígrafes de los IAE 671, 672, 673, 674 Y 675.

Para participar será **NECESARIO CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO** habilitado a tal efecto, en la web de la campaña, que incluye los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona titular
- Datos de contacto (teléfono y email)
- DNI
- Nombre comercial
- Razón social y CIF
- Dirección del establecimiento
- Número de identificación del comercio (FUC), indicado en el TPV.
- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

Los bonos de la campaña ABONA'T A ALAQUÁS – FEM COMERÇ, FEM POBLE, podrán ser adquiridos por **cualquier persona**. Únicamente se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser **mayor de 18 años**.
- Utilizar dicho bono para la compra en los comercios y/o servicios adheridos a la campaña, que tendrán expuesto en su establecimiento el distintivo de participación de la campaña.
- Únicamente se podrá adquirir **1 bono por persona**.

COMPRA DEL BONO

Se encontrarán **a la venta en la web** habilitada al efecto 400 bonos para realizar su compra en línea.

Se publicará por diferentes medios la fecha de inicio de la campaña.

La persona realizará la **compra por valor de 50,00€**, y se emitirá un **bono** mediante tarjeta prepago por un importe total de **100,00€**

Una vez adquirido el bono, el cliente recibirá un correo electrónico informándole del lugar y la fecha para pasar a recogerlo. Si desea que un tercero recoja su bono, esta persona deberá presentar la autorización habilitada junto a su DNI y una fotocopia del DNI del cliente para recogerlo.

El bono se emitirá como tarjeta bancaria prepago, que se entregará a la persona según se indique el correo correspondiente, indicándose el periodo en que se debe realizar el consumo del bono adquirido.

Únicamente para personas de 65 años o más, y personas con diversidad funcional acreditada mediante documento oficial, con la finalidad de facilitar su adquisición a aquellas personas que tengan dificultades con el manejo de las tecnologías e internet, existirá una reserva de 75 bonos para tramitar la compra físicamente en las oficinas de Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alaquás. Donde se les prestará la ayuda para la obtención del bono, debiendo acreditar su condición especial de edad o diversidad funcional. En caso de no adquirirse la totalidad de estos bonos reservados, se incluirán junto a los destinados al resto de la ciudadanía, en el nuevo plazo de adquisición.

La venta de bonos finalizará una vez se realice la venta de los 475 bonos disponibles. En caso de invalidación de alguna compra, al no cumplir la persona con los requisitos establecidos en las presentes bases, se anunciará nuevo plazo para la venta de dichos bonos.

PROCEDIMIENTO DE CANJE DE LOS BONOS EN LOS COMERCIOS ADHERIDOS

Al realizar la compra en los establecimientos adheridos a la campaña, la persona presentará el bono, que será canjeado pasando la banda magnética de la tarjeta prepago por el TPV correspondiente.

Si el importe de la compra excediera del importe del bono, la persona deberá abonar el exceso, en caso contrario se irá descontando el saldo disponible en la tarjeta. En todo momento, la persona podrá consultar su saldo en la web de la campaña.

Desde el momento de la recogida de la tarjeta prepago, el cliente es responsable en caso de deterioro, pérdida o robo. En ningún caso se realizará la devolución del importe no consumido.

RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Durante toda la campaña se podrán resolver dudas en:

Agencia de Desarrollo Local.

desarrollolocal@alaquas.org

Telf.:674.24.82.74